



Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco  
084 253425  
084 258461  
www.munisantiago.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°047-2024-GM-MDS**

Santiago, 26 de febrero 2024

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, REGIÓN CUSCO**

**VISTOS:**

INFORME N°016-JEGR-OC-OGAF-MDS/2024, de fecha 17 de enero del 2024; MEMORANDUM CIRCULAR N°07-2024-OGAF-MDS, de fecha 19 de enero del 2024; INFORME N° 033-2024-OAC-OLAP-OGAF/MDS, de fecha 22 de enero del 2024; Opinión Legal N°069-2024-OGAJ/MDS de fecha 02 de febrero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Con Informe N°551-2024-MDS/GI de fecha 14 de febrero del 2024, el Ing. Freddy Escalante Sutta Gerente de Infraestructura, solicita asignación de fondos para Caja Chica para las diversas obras en ejecución.

Que mediante Informe N°59-2024-OGAF-MDS, de fecha 19 de febrero del 2024, el Lic. Miguel Inga Pantoja Director de la Oficina General de Administración y finanzas, en atención al informe N°551-2024-MDS/GI, propone como responsable de fondo de caja chica – inversión por la suma de S/ 13,000.00 para el año 2024 a la servidora Jeanne Holgüeño Herrera y como suplente a la Ing. Jullyssa Bohorquez Benavente.

**ANÁLISIS JURÍDICO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía administrativa es una atribución conferida por la Constitución Política del Estado a los Gobiernos Locales, para el dictado de normatividad que regule el funcionamiento de las municipalidades, en cuanto a la elaboración de su estructura orgánica, recursos humanos, prestación de servicios públicos municipales, ejecución de obras, etc., mediante el cual se confiere la capacidad de organizar, gestionar, resolver asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N°001- 2007-EF/77.15.

Que, el Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, mediante la cual se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos.

Que, el Artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, establece que: "Adicionalmente a lo señalado en el artículo precedente, podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la presente Directiva".

Que, en ese sentido la Norma General de Tesorería-NGT 06 "USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA", aprobada mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15., señala que debe designarse al responsable del manejo del citado fondo, el monto máximo de cada pago, el tipo de gasto y la exigencia de rendir cuenta documentada para su reconocimiento de gasto.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las políticas del gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la Situación Económica - Financiera y el cumplimiento de los objetivos de





| Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

| 084 253425

| 084 258461

| www.munisantiago.gob.pe

estabilidad marco fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientadas a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°028-2023-GM-MDS de fecha 06 de marzo del 2023, se Aprobó la Directiva 03-2023-MDS "DIRECTA DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO AÑO FISCAL 2023".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°168-2023-GM/MDS-C de fecha 08 de julio del 2023, se aprobó la Directiva N°013-2023-OC-OT-OGAF-MDS/C "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO".

Que, en merito a las normativas antes mencionadas y a efectos de emitir el acto resolutivo para apertura del fondo de Caja Chica para las obras detalladas en el informe N°551-2024-MDS/GI de fecha 14 de febrero del 2024, por la Gerencia de Infraestructura, debe contarse con el otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para atender lo solicitado con la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon.

finalmente, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N°106-2024-OGAJ/MDS, de fecha 26/02/2024 OPINA que, se AUTORICE la apertura del Fondo Fijo para Uso de Caja Chica - Inversión de la Municipalidad Distrital de Santiago, para el ejercicio fiscal 2024, para efectos de atender gastos menores de emergencia y/o imprevistos por concepto de adquisición de bienes y servicios de carácter especial que se tiene dentro de los trabajos de ejecución de las obras que se detalla en el Informe N°551-2024-MDS/GI de fecha 14 de febrero del 2024, de la Gerencia de Infraestructura, previa disponibilidad presupuestal de la Oficina de Presupuesto.

En el acto resolutivo a emitirse por la Oficina General de Administración y Finanzas, se Designe, a las servidoras Jeanne Holgueño Herrera como Responsable del Fondo de Caja Chica Inversión; y como Suplente a la servidora Jullyssa Bohórquez Benavente, personal permanentes que vienen laborando en la Gerencia de Infraestructura, quienes deberán rendir cuenta documentada de los actuados ante el control previo interno de la Unidad de Contabilidad, con facturas, boletas de venta y tickets; comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT y/o formatos internos aprobados, bajo responsabilidad Finalmente, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N°039-2024-OGAJ/MDS, opina por Declarar PROCEDENTE, la apertura del Fondo Fijo para Uso de Caja Chica -INVERSION de la Municipalidad Distrital de Santiago, para el ejercicio fiscal 2024, por la suma de S/. 13,000 (trece mil con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento canon y sobre canon.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la apertura del Fondo Fijo para Uso de Caja Chica - Inversión de la Municipalidad Distrital de Santiago, para el ejercicio fiscal 2024, por la suma de S/. 13,000 (trece mil con 00/100 soles), con cargo a la fuente de canon y sobre canon para efectos de atender gastos menores de emergencia y/o imprevistos por concepto de adquisición de bienes y servicios de carácter especial que se tiene dentro de los trabajos de ejecución de las obras que se detalla a continuación:

N°	OBRA	META	BIENES	SERVICIOS	MONTO
1	creación del servicio de movilidad urbana entre las apvs.araway, intiraymi, el solar y qosqo kawarina, distrito de santiago-provincia de cusco-departamento de cusco	023	S/ 350.00	S/ 150.00	S/ 500.00
2	mejoramiento de vías vehiculares y peatonales en la calle y jirón santiago de la apv. manahuañunca i etapa, distrito de santiago-cusco-cusco	138	S/ 350.00	S/ 150.00	S/ 500.00
3	mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la av. libertad entre las manzanas (bb-nn) de la urbanización zarzueala, distrito de santiago-provincia de cusco-departamento de cusco	136	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 500.00
4	creación del servicio de transitabilidad peatonal de acceso a la av. fortunato l. herrera (interseccion av. teodosio serrudo) apv. abelardo ugarte del distrito de santiago-cusco-cusco	126	S/ 300.00	S/ 200.00	S/ 500.00
5	mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle vallecito huancaro de la urb. vallecito huancaro centro poblado de santiago, distrito de santiago-provincia de cusco-región cusco	137	S/ 300.00	S/ 200.00	S/ 500.00
6	mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en las calles g, h,i,i1,j (mz.g,h,i,i1,j,k) del apv. virgen concepción del distrito de santiago-provincia de cusco-departamento de cusco	022	S/ 300.00	S/ 200.00	S/ 500.00



📍 | Av. Ruiz Caro s/n Plaza Santiago, Cusco

🌐 | www.munisantiago.gov.pe

7	creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales de villa locales de la calle 9 de diciembre de la av. villa suiza del sector de manahuayunca i etapa del distrito de santiago-provincia de cusco-departamento de cusco	029	S/ 350.00	S/ 150.00	S/ 500.00
8	creación del servicio de movilidad urbana en las calles paruro y acomayo de la av. intiraymi y calle 1 entre las av's. intiraymi y 7 de mayo del distrito de santiago-provincia de cusco-departamento de cusco	024	S/ 350.00	S/ 150.00	S/ 500.00
9	mejoramiento del servicio de recreación pasiva en la av.abelardo ugarte, distrito de santiago-cusco-cusco	15	S/ 300.00	S/ 200.00	S/ 500.00
10	mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de calle s/n entre el área libre y mz "h" y la calle s/n entre mz "ss" y "jj" de la urb. zarzuela alta distrito de santiago-provincia de cusco-departamento de cusco	025	S/ 350.00	S/ 150.00	S/ 500.00
11	creación del servicio de movilidad urbana en las av's. el solar y qosqo kawarina, distrito de santiago-cusco-cusco	131	S/ 300.00	S/ 200.00	S/ 500.00
12	creación del servicio de transitabilidad del camino vecinal entre los sectores, las palmeras de barrio de dios, victor raul haya de la torre y kuychiro de la comunidad de chocco, distrito de santiago -cusco-cusco	129	S/ 350.00	S/ 150.00	S/ 500.00
13	mejoramiento de la canalización de los riachuelos huayllarpujio y ccorimayo de la c.c. huasampata, distrito de santiago-cusco-cusco	134	S/ 300.00	S/ 200.00	S/ 500.00
14	mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal entre las avps. virgen concepción y jardines, distrito de santiago-cusco-cusco	135	S/ 100.00	S/ 400.00	S/ 500.00
15	mejoramiento de la transitabilidad peatonal de las calles de la av. villa guadalupe, distrito de santiago-cusco-cusco	125	S/ 100.00	S/ 400.00	S/ 500.00
16	creación del servicio de transitabilidad vehicular en la trocha carrozable de las c.c. ancashaca- checopuca al sector de miskay (limite con tantarcalle), distrito de santiago-cusco-cusco	139	S/ 300.00	S/ 200.00	S/ 500.00
17	mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la av. la paz y vías transversales entre las avps. dignidad nacional y san antonio distrito de santiago-provincia de cusco-departamento de cusco	26	S/ 500.00	-----	S/ 500.00
18	mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la calle sin nombre entre la avenida mariano melgar y calle tomasa titto, manzana ñ y t pp.ij. general ollanta del distrito de santiago-provincia de cusco-departamento de cusco	130	S/ 300.00	S/ 200.00	S/ 500.00
19	mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal de las calles "b" "d" "c" "h" "l" "p" "q" "r" "s" "t" "u" "v" "w" "x" y "y" de la av. virgen concepción, distrito de santiago-provincia de cusco-departamento de cusco	133	S/ 400.00	S/ 100.00	S/ 500.00
20	mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales entre las manzanas "e", "d" y "f" de la calle inca del pp.ij. primero de enero del distrito de santiago de la provincia de cusco del departamento de cusco	33	S/ 300.00	S/ 200.00	S/ 500.00
21	creación del servicio de movilidad urbana del pasaje s/n entre las manzanas "e", "d" y "b", "c" del pp.ij. primero de enero del distrito de santiago, provincia de cusco	030	S/ 350.00	S/ 150.00	S/ 500.00
22	mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal entre la manzana k y la av. arahuay del aa.hh. arahuay, distrito de santiago-cusco-cusco	122	S/ 400.00	S/ 100.00	S/ 500.00
23	mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y protección de riesgo de taludes de la vía entre las manzanas a,b y h del pp.ij. viva el Perú 1ra etapa del distrito de santiago, provincia de cusco- cusco	124	S/ 200.00	S/ 300.00	S/ 500.00
24	mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial de la i.e. n° 985 del pp.ij. hermanos ayar del distrito de santiago- provincia de cusco-departamento de cusco	127	S/ 500.00	-----	S/ 500.00
25	creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales de los pasajes cachis, santo tomas y calle quispicanchis del pp.ij. chocco, distrito de santiago-provincia de cusco-departamento de cusco	028	S/ 300.00	S/ 200.00	S/ 500.00
26	mejoramiento y ampliación del servicio de agua con un sistema de riego tecnificado en la comunidad de huamancharpa del distrito de santiago-provincia del cusco-departamento de cusco	128	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 500.00



**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR Y OTORGAR**, a la servidora JEANNE HOLGUEÑO HERRERA con DNI°23948774 como responsable TITULAR, y a la Ing. JULYSSA BOHORQUEZ BENAVENTE con DNI°41030794 como responsable SUPLENTE del manejo, control, custodia y rendición del fondo en efectivo de la Caja Chica – INVERSION, la suma de S/. 13.000 (trece mil con 00/100 soles), quienes deberán rendir cuenta documentada de los actuados dentro de los términos de la Ley de la materia y bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a los servidores, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Infraestructura, para su cumplimiento y ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Cc.  
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
  
**Mgr Gerardo Castellanos Laime**  
 GERENTE MUNICIPAL  
 DNI 24811383